

INFORME SOBRE DETRIMENTOS PATRIMONIALES**CBN-1016 – VIGENCIA 2020**

De conformidad con la obligatoriedad dispuesta por la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, en cuyo anexo F se indica el envío del reporte denominado *“Informe Sobre Detrimentos Patrimoniales”* (CBN-1016), cuya descripción del anexo B de la precitada Resolución, indica lo siguiente:

“Informes sobre presuntos detrimentos patrimoniales, hurtos y/o pérdidas detectados indicando como mínimo: La fecha de los hechos, la descripción del bien o derecho, el valor del bien o derecho objeto de la pérdida y estado de las actuaciones adelantadas al respecto ante la compañía de seguros como los presuntos responsables. Así mismo, se deberán relacionar las repercusiones de los bienes ya sea vía reposición o recaudo del valor del detrimento”

Se remite información aportada por la Subsecretaría de Gestión Corporativa mediante memorando No. 1-2021-000124 del 12 de enero de 2021, y correo electrónico del 20 de enero de 2021, según los cuales durante la vigencia 2020, se presentó una situación relacionada con el hurto de un computador portátil marca Lenovo con placa No. 9243, serial CB30415120.

Al respecto, se relacionan las actuaciones adelantadas por la Entidad:

- Mediante Auto de fecha 4 de diciembre de 2020 se ordenó la Apertura de Indagación Preliminar en averiguación de responsables con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta descrita en los hechos, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria e identificar e individualizar a la presunta autora o autor o, si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de responsabilidad. El expediente disciplinario es el No. 017 de 2020. A la fecha se encuentra en curso la práctica de las pruebas ordenadas.
- Frente al reclamo efectuado a la empresa de seguros de la Entidad se informa que mediante oficio radicado bajo el No. 1-2020-005731 del 15 de septiembre de 2020, la Dirección Administrativa y Financiera puso en conocimiento de JARGU Seguros,

el reporte del siniestro, a fin de iniciar el proceso de reclamación y la correspondiente devolución del valor del bien a la Entidad.

- En este sentido la aseguradora mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2020 informa el valor por el cual se va a indemnizar a la Entidad, y requiere se aporten varios documentos para poder dar trámite al resarcimiento; estos documentos son remitidos por la Dirección Administrativa y Financiera mediante radicado 1-2020-006450 del 09 de octubre de 2020.

De esta manera, y con base en la información aportada por la Entidad, se expide la presente certificación sobre los detrimentos patrimoniales que se presentaron en la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2020, siendo el 25 de enero de 2021.

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Norha Carrasco Rincon".

NORHA CARRASCO RINCON
Jefa Oficina de Control Interno.